

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

Programas sociales desarrollados por <Auditoría Superior del Estado de Chiapas>

NO APLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, únicamente faculta la organización de la Auditoría Superior del Estado, sus atribuciones, incluyendo aquéllas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de esta Ley y la legislación en materia de Responsabilidades Administrativa

Con base en su objeto de creación, manuales de organización y procedimientos, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado no cuenta con un presupuesto para programas sociales. Además, no se cuenta con personas beneficiadas con programa social alguno.

Periodo de actualización de la información: (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, bianual, etc.)

Fecha de actualización: **17 de octubre de 2018**

Fecha de validación: **31 de octubre de 2016**

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: UNIDAD DE TRANSPARENCIA